

## ACTA PRIMERA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Mérida, siendo las 9:00 horas del día 14 de agosto de 2024, se constituye la mesa para la contratación por el procedimiento abierto, del expediente denominado CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO CONEXIÓN FRANQUICIA: UNIENDO OPORTUNIDADES, CREANDO EMPLEO" EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN, EMPRENDIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO E INNOVACIÓN PARA EL EMPLEO", Expediente SE-12/2024, Expediente Administrativo de Alcántara: PSS/2024/0000054748, en la que se van a llevar a cabo los siguientes actos incluidos en el orden del día:

- Apertura DEL SOBRE-ARCHIVO UNO, se llevarán a cabo el acto de apertura y calificación y análisis de la documentación administrativa del expediente indicado.
- En su caso, apertura de SOBRE-ARCHIVO DOS y entrega al vocal técnico de la mesa de la documentación que será evaluada siguiendo los criterios de valoración cuantificables mediante la emisión de un juicio de valor.

Asistiendo las personas que a continuación se relacionan:

- **Presidente:** David Arias Bastida, Jefe de Servicio de Contratación, Obras y Equipamiento, en calidad de Presidente.
- **Secretario:** Francisco Javier Carvajal Castro, Jefe de Negociado de Contratación II, adscrito al Servicio de Contratación, Obras y Equipamiento del Servicio Extremeño Público de Empleo, en calidad de secretario.
- **Vocales:**
  - Anabel Gil López, Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y Sanciones, como funcionaria de entre quienes tienen atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.
  - Justo Bravo Marabel, Interventor Delegado, como representante de la Intervención General de la Junta de Extremadura.

Comienza el acto dando visibilidad al **Informe de Riesgo de Conflictos de Interés** realizado a través de la herramienta informática MINERVA alojada en la web de la Agencia Tributaria, cotejo hecho entre la *Lista de decisores (miembros del órgano de asistencia)* y la lista de *Potenciales beneficiarios* con el siguiente resultado:

*“Se ha realizado el análisis de riesgos de las 20 posibles parejas decisor-potencial beneficiario, siendo el resultado el siguiente: 20 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes) 0 casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas) Además, hay 0 potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras). Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde”.*

A continuación, tal y como se determina en la cláusula 7.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ponen de manifiesto los miembros de la mesa que no concurre ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia

Página 1

SE-12/2024

<b>Csv:</b>	FDJEXU7ZCZK646SXMV8EXV8AE56CS8	<b>Fecha</b>	20/08/2024 23:02:31
<b>Firmado Por</b>	DAVID ARIAS BASTIDA - J. Serv. Contratac, Obras Y Equipamiento FRANCISCO JAVIER CARVAJAL CASTRO - J. Neg. De Contratacion li		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/5



durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP 9/2017; además también han procedido a la firma del correspondiente modelo **DACI** (declaración de ausencia de intereses) todos y cada uno de los miembros del órgano de asistencia con anterioridad a la celebración de la mesa de contratación.

A continuación, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procede a la descarga, con sello de tiempo, del listado de licitadores que han presentado proposiciones en plazo, resultando ser los siguientes:

- **DION EVENTOS**
- **Seta Servicios Turísticos y Ambientales S.L.U.**

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 14 del Anexo I Cuadro Resumen de Características y en relación con lo establecido en la cláusula 4.5 del PCAP, el Sobre-Archivo I debe contener la siguiente documentación:

- *Declaración responsable contenida en el Anexo III (en adelante Anexo III), así como el compromiso de constitución de unión temporal (Anexo VI), compromiso de adscripción de medios (Anexo V) o documento acreditativo de la garantía provisional, cuando procedan.*
- *Cumplimentar las secciones de A a D de la parte IV "criterios de selección" del Anexo III (declaración responsable): NO. En caso negativo, bastará con limitarse a cumplimentar la sección alfa (α) de la parte IV "criterios de selección" del Anexo III (declaración responsable), omitiendo cualquier otra sección de esta parte.*
- *Anexo VII- Modelo de compromiso para la integración de la solvencia con medios externos, en su caso. Así como el Anexo III (declaración responsable) de la empresa/s que presta/n la solvencia, en su caso. • Si en el apartado 19.2 del CRC se establece la obligación de indicar por el licitador la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, se debe aportar declaración en que manifieste su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.*

A continuación, se procede al descifrado del Sobre-Archivo I presentado, que ha sido custodiado y encriptado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, sin posibilidad de acceder a su contenido en ningún caso hasta el inicio de la presente sesión.

Posteriormente, se procede a examinar por parte de los miembros de la mesa la declaración responsable contenida en el Anexo III, así como el resto de documentación aportada por la empresa licitadora que resulte de aplicación, concluyéndose el siguiente resultado:

### DION EVENTOS.

La empresa responde **afirmativamente** a la pregunta número **33** del Anexo III presentado: *¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV?, pero no aporta la documentación requerida conforme a lo establecido en dicho anexo:*

<b>Csv:</b>	FDJEXU7ZCZK646SXMV8EXV8AE56CS8	<b>Fecha</b>	20/08/2024 23:02:31
<b>Firmado Por</b>	DAVID ARIAS BASTIDA - J. Serv. Contratac, Obras Y Equipamiento FRANCISCO JAVIER CARVAJAL CASTRO - J. Neg. De Contratacion li		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/5



En caso afirmativo, facilite una declaración responsable aparte, que recoja la información exigida en las secciones A y B de esta parte y de la parte III, por cada una de las entidades de que se trate, debidamente cumplimentada y firmada por las entidades en cuestión.

Tenga en cuenta que debe incluir además el personal técnico u organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico, y especialmente los responsables del control de la calidad y, cuando se trate de contratos públicos de obras, el personal técnico o los organismos técnicos de los que disponga el operador económico para la ejecución de la obra.

Siempre que resulte pertinente en lo que respecta a la capacidad o capacidades específicas a las que recurra el operador económico, incluya la información exigida en la parte IV por cada una de las entidades de que se trate.

Asimismo, no aporta Anexo VII, *MODELO DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS*.

Por otra parte, no aporta el Anexo V, *MODELO DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS*, según lo indicado en el apartado 7 del Anexo I CRC.

Por lo tanto, **considerando dichos defectos como subsanables**, para corregir dichas circunstancias la empresa DION EVENTOS deberá presentar:

- Anexo III por cada una de las empresas en la que basará su capacidad, debidamente cumplimentada y firmadas por las entidades en cuestión.
- Anexo VII, *MODELO DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS* por cada una de las entidades que pone a disposición del licitador su solvencia o medios.
- Anexo V, *MODELO DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS*.

Dichos anexos deberán presentarse debidamente cumplimentados en todos y cada uno de los apartados que correspondan y firmados electrónicamente.

### Seta Servicios Turísticos y Ambientales S.L.U.

Si bien la empresa ha presentado el modelo “*Declaración Responsable contenida en el Anexo III*”, no ha procedido a responder a las preguntas nº **35, 68, 69 y 71**.

Además, una de las empresas en la que basará su capacidad, *PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS*, ha presentado una *Declaración Responsable Anexo III* que no se ajusta al modelo normalizado de Declaración Responsable y que fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público junto con el resto de documentación del expediente administrativo, por lo que este órgano de asistencia acuerda no llevar a cabo el análisis del mismo, debido a que en dicho documento se hacen constantes referencias a normativa que no es de aplicación.

Por último, los Anexos VII, *MODELO DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS*, cumplimentados por las empresas en las que se basará la capacidad de Seta Servicios Turísticos y Ambientales, SLU (*PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS SL* y *Montaje Integral de Eventos, S.L.*) no tiene cumplimentado el apartado relativo al porcentaje puesto a disposición de la entidad:

- Que la solvencia económica y financiera que pone a disposición la entidad \_\_\_\_\_ a favor de la entidad \_\_\_\_\_ asciende al \_\_ %, respecto a lo exigido para este contrato.

Csv:	FDJEXU7ZCZK646SXMV8EXV8AE56CS8	Fecha	20/08/2024 23:02:31
Firmado Por	DAVID ARIAS BASTIDA - J. Serv. Contratac, Obras Y Equipamiento FRANCISCO JAVIER CARVAJAL CASTRO - J. Neg. De Contratacion li		
Uri De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/5



Por lo tanto, **considerando dichos defectos como subsanables**, para corregir dichas circunstancias la empresa Seta Servicios Turísticos y Ambientales S.L.U. deberá presentar:

- ANEXO III debidamente cumplimentado en todos y cada uno de los apartados correspondientes, en el que se contesten de forma expresa a todas las preguntas, incluidas las preguntas **35, 68, 69 y 71** y firmado electrónicamente.
- La empresa *PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS* deberá presentar un nuevo modelo de “DECLARACIÓN RESPONSABLE CONTENIDA EN EL ANEXO III” del PCAP, que coincida con el modelo que se adjunta a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación, y que aparece publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, debidamente cumplimentado en los apartados que le correspondan y firmado electrónicamente.
- Anexo VII, *MODELO DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS*, debidamente cumplimentado en todos y cada uno de los apartados correspondientes, incluido el campo donde se recoge el porcentaje puesto a disposición de la entidad, para cada una de las empresas indicadas. (*PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS SL* y *Montaje Integral de Eventos, S.L.*)

A los efectos de subsanar las deficiencias observadas, resulta de aplicación la cláusula 7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, que recoge de manera expresa que: **“Las correcciones o subsanaciones no serán admitidas si mediante ellas no se hace referencia a la situación del licitador en el momento anterior a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones”**.

**Los licitadores deberán reflejar dichas circunstancias expresando de manera clara e inequívoca tal extremo, y ello con independencia de la fecha y hora de firma electrónica, cuyo detalle se muestra de manera expresa en el sello de la propia firma.**

En relación con lo expuesto anteriormente, se concede un plazo de tres días, desde el envío de la notificación al interesado, para que los licitadores los corrijan o subsanen a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, cuya dirección es <https://contrataciondelestado.es>, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Sin perjuicio de lo anterior, las circunstancias reseñadas deberán publicarse, el mismo día de la notificación, en el perfil de contratante.

En la Plataforma de Contratación del Sector Público, que se encuentra ubicada en la siguiente dirección: <https://contrataciondelestado.es>, se anunciará con suficiente antelación la fecha y hora de la próxima sesión de la mesa de contratación, que se celebrará en la Sala de Juntas

<b>Csv:</b>	FDJEXU7ZCZK646SXMV8EXV8AE56CS8	<b>Fecha</b>	20/08/2024 23:02:31
<b>Firmado Por</b>	DAVID ARIAS BASTIDA - J. Serv. Contratac, Obras Y Equipamiento		
	FRANCISCO JAVIER CARVAJAL CASTRO - J. Neg. De Contratacion li		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	4/5



del Servicio Extremeño Público de Empleo, ubicada en la Avda. Valhondo s/n –III Milenio, Módulo VI, de Mérida, en la que se procederá al análisis de la documentación requerida para subsanación, así como a la apertura del sobre-archivo correspondiente a la documentación cuya valoración depende de un juicio de valor.”

Finalizado el acto, se levanta sesión el día 14 de agosto de 2024, a las 09:40 horas.

Vº Bº EL PRESIDENTE.

EL SECRETARIO

<b>Csv:</b>	FDJEXU7ZCZK646SXMV8EXV8AE56CS8	<b>Fecha</b>	20/08/2024 23:02:31
<b>Firmado Por</b>	DAVID ARIAS BASTIDA - J. Serv. Contratac, Obras Y Equipamiento FRANCISCO JAVIER CARVAJAL CASTRO - J. Neg. De Contratacion li		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	5/5

